

680014105001-2023-00127-00

SECRETARÍA - Cumpliendo lo ordenado en el numeral TERCERO de la sentencia proferida el 01 de febrero de 2024, la suscrita procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada en el presente PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA instaurado por **DISTRIBUCIONES BR S.A.S.**, contra la **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANTAS S.A.S.**, así:

Notificación	\$ 9.500
Valor de las agencias en derecho	\$ <u>237.133</u>
TOTAL	\$ 246.633

Son: **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS.**


IVO JOSÉ SÁNCHEZ EGEA
Secretario

Interlocutorio No. 273

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

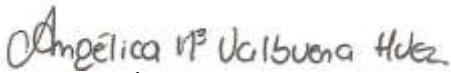


JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (7) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Como la liquidación de costas elaborada por secretaría se ajusta a los lineamientos del artículo 366 del C.G.P., se dispone, **APROBAR** sin modificaciones. Contra la presente procede recurso de reposición conforme a la normativa impuesta.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en ESTADO No. 034 del 8 DE MARZO DE 2024.



IVO JOSÉ SÁNCHEZ EGEA
SECRETARIO

Angelica Maria Valbuena Hernandez

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4774a550eaae5bf6ea53fbd1e679056704d12486543d96e809af91dfa0acf00**
Documento generado en 07/03/2024 10:28:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>